



Quito, 18 de marzo del 2026

**Señores**  
**Representantes de la Asamblea General Ordinaria**  
**Caja Central FINANCOOP**

## **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

El Consejo de Administración de la Caja Central FINANCOOP presenta a la Asamblea General de Representantes la propuesta de Distribución de Excedentes del ejercicio económico 2025 sustentada en las siguientes disposiciones normativas:

1. La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su "Art. 54.- Distribución de utilidades y excedentes señala que Las utilidades y excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:
  - a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal,
  - b) Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y,
  - c) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.

La propuesta para Distribución de Excedentes se detalla a continuación:

Cincuenta por ciento equivalente a \$1,222,197.48, se destine al fondo irrepartible de reserva legal.

El saldo restante, que equivale a \$1,222,197.48 sea distribuido en certificados de aportación a las asociadas, en forma proporcional y de acuerdo a los saldos que mantuvieron en certificados de aportación en el capital social de FINANCOOP durante el ejercicio 2025.

<b>DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2025</b>		
UTILIDAD BRUTA	USD	4.367.798,89
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	USD	655.169,83
UTILIDAD ANTES IMPTO. RENTA	USD	3.712.629,06
IMPTO. RENTA CAUSADO	USD	1.268.234,09
UTILIDAD NETA	USD	2.444.394,97
50% RESERVA	USD	1.222.197,48
EXCEDENTES A DISTRIBUIR ASAMBLEA	USD	1.222.197,48

Atentamente,

Ing. Fabian Lalaleo  
**PRESIDENTE**  
**CAJA CENTRAL FINANCOOP**